

Normas Jurídicas de Nicaragua

Materia: Cultura

Rango: Decretos Legislativos

-

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL A LOS HONORABLES PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE CENTRO AMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE

DECRETO A. N. No. 5733, Aprobado el 20 de Mayo de 2009

Publicado en La Gaceta No. 105 del 8 de Junio de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CONSIDERANDO

I

De conformidad al artículo 138 numeral 15 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y al artículo 30, numeral 15 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, la Asamblea Nacional tiene la atribución de crear y otorgar sus propias órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional.

II

Dentro de ese espíritu, la Asamblea Nacional reconoce la labor que desde la Presidencia de sus respectivos Poderes Legislativos y especialmente desde el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe FOPREL, han desarrollado en pro del desarrollo e integración de la Región los siguientes Honorables Diputados: **Ciro Cruz Zepeda**, Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; **Roberto Micheletti Bain**, Presidente del Congreso Nacional de Honduras; **Francisco A. Pacheco Fernández**, Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica; **Raúl Rodríguez Araúz**, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá; **Roberto Alejos Cámbara**, Presidente del Congreso de la República de Guatemala; **Julio Cesar Valentín Jiminián**, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana; a la Honorable Senadora **Andrea Gill**, Presidenta del Senado de Belice; y al Honorable Señor **Wang Jin-pyng**, Presidente del Yuan Legislativo de la República de China (Taiwán).

III

En ocasión de la inauguración del Edificio de la Sede Regional de la Secretaría Permanente del FOPREL, como un producto del trabajo unido de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe en función del bien común de la Región, se hace oportuno realizar esta magna distinción.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL A LOS HONORABLES PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE CENTRO AMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE

Art. 1 Otorgase la Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional a la Honorable Senadora **Andrea Gill**, Presidenta del Senado de Belice; al Honorable Diputado **Roberto Alejos Cámbara**, Presidente del Congreso de la República de Guatemala; al Honorable Diputado **Ciro Cruz Zepeda**, Presidente de la Asamblea

Legislativa de El Salvador; al Honorable Diputado Roberto Micheletti Bain, Presidente del Congreso Nacional de Honduras; al Honorable Diputado Francisco A. Pacheco Fernández, Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica; al Honorable Diputado Raúl Rodríguez Araúz, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá; al Honorable Diputado Julio Cesar Valentín Jiminián, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana; y al Honorable Señor Wang Jin-pyng, Presidente del Yuan Legislativo de la República de China (Taiwán) como reconocimiento a sus méritos en la vida pública y valiosos servicios prestados en pro de la democracia, el desarrollo y la integración de nuestra Región.

Art. 2 La Junta Directiva en Ceremonia protocolar hará entrega de las medallas y de los correspondientes Diplomas suscritos por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Nacional.

Art. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.